



## **Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2022-2025**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2022-2025, en los términos siguientes:

El Directorio del BCH, a través de la Resolución No.150-3/2021 del 25 de marzo de 2021, aprobó el Programa Monetario (PM) 2021-2022, el cual contiene las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a ser implementadas en el bienio señalado. Asimismo, conforme al desempeño macroeconómico nacional y las perspectivas de la economía mundial y en el marco de lo establecido en el PM, se efectuaron proyecciones de mediano y largo plazo, para las principales variables económicas; mismas que están sujetas a revisión, en función de factores exógenos fuera del control del BCH, por lo que dichas proyecciones podrían ser modificadas de acuerdo a la evolución de la economía nacional e internacional.

Posteriormente, en mayo de 2021 como resultado de la cuarta revisión del Programa Económico del Gobierno de Honduras con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en la cual se acordó solicitar al Congreso Nacional la modificación de la Activación de las Cláusulas de Excepción estipuladas en la LRF, donde se establecieron techos del déficit del Sector Público no Financiero (SPNF) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) de 5.4% para 2021 y un rango de entre 2.3% y 2.9% para 2022, retornando al 1.0% del PIB en 2023 conforme a lo establecido en la LRF. Lo anterior, implicó modificar el MMFMP 2022-2025 y efectuar la revisión del Marco Macroeconómico elaborado por el BCH para el período 2021-2022.

Al respecto, según lo indicado por la Secretaría de Finanzas, el MMFMP 2022-2025 considera importantes desafíos en términos de manejo de la política fiscal para los próximos años; adicionalmente, dicho documento contempla los posibles impactos de la pandemia del Coronavirus (Covid-19) y los efectos provocados por los fenómenos meteorológicos Eta e Iota a finales de 2020, en las finanzas públicas y en el resto de variables macroeconómicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las proyecciones fiscales contempladas en el MMFMP 2022-2025 fueron las consideradas en la elaboración del Marco Macroeconómico 2021-2022 del BCH, realizada en mayo de 2021, incorporando cifras observadas y actualización de las proyecciones; en ese sentido, esta Institución es de la opinión que el MMFMP 2022-2025 contiene los parámetros y proyecciones a la fecha, coherentes con las previsiones de Crecimiento Económico, Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, está en línea con lo establecido en la Activación de las Cláusulas de Excepción vigentes de la LRF.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 2021

**Wilfredo Cerrato Rodríguez**  
Presidente del BCH